

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCESORIOS DEL CRÉDITO: Se entenderá como todos los intereses, cuotas, comisiones, impuestos (IVA) y gastos.

AMORTIZACIÓN: Corresponde al monto de pagos periódicos que se deben realizar para cubrir en su totalidad el **CRÉDITO** otorgado, incluyendo el capital, intereses, cuotas, comisiones, impuestos y gastos inherentes. Las amortizaciones están contenidas en la Tabla de amortización que se entrega al **CLIENTE** y que es como parte integral de este **CONTRATO** como **Anexo** ___.

AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE NÓMINA: Es el documento o carta que suscribe el **CLIENTE** a su **EMPLEADOR** en la cual manifiesta de forma expresa e irrevocable su autorización y solicitud para que efectúe el descuento en su nómina del importe correspondiente al pago de todas y cada una de las amortizaciones pactadas en éste **CONTRATO**, autorizando a su **EMPLEADOR** para que pague a **SERFITEX** el importe de cada amortización, en la periodicidad pactada en la Tabla de amortización. Siendo responsabilidad del **EMPLEADOR** que dicho descuento se vea reflejado en el(los) recibo(s) de nómina.

CARÁTULA: Significa el documento anexo que es parte integrante del presente **CONTRATO**, en el que se establecen, las condiciones generales e información aplicable al **CRÉDITO**.

CAT: Costo Anual Total del Crédito, es el Costo Anual Total del **CRÉDITO** expresado en términos porcentuales anuales el cual incorpora la totalidad de los intereses, costos, comisiones y gastos, a efecto de ser considerado, para fines informativos y de comparación.

CLIENTE: Cualquier Persona Física o Moral, que actúe en nombre propio o a través de mandatos o comisiones, y celebre una operación con **SERFITEX** para la obtención de alguno de sus productos o servicios financieros.

COMISIÓN: Cualquier cargo o gasto, independientemente de su denominación o modalidad diferente al Interés que **SERFITEX** cobre al **CLIENTE**.

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Los datos de contacto de dicha Comisión son los siguientes: teléfono marcando de cualquier parte de la República Mexicana **55.53.40.09.99** su dirección de internet: **www.condusef.gob.mx**, y su correo electrónico **asesoria@condusef.gob.mx**

CONTRATO: Se entiende como el presente documento, constituido y registrado como Contrato de Adhesión, el cual es un instrumento elaborado por **SERFITEX** a efecto de establecer de manera uniforme los términos y condiciones aplicables a la celebración de la(s) operación(es) que lleven a cabo con el **CLIENTE**.

CRÉDITO: Suma de dinero puesta a disposición del **CLIENTE** por parte de **SERFITEX**, para que el primero haga uso de el en la forma, términos y condiciones convenidos en este **CONTRATO**, quedando obligado a restituir a **SERFITEX**, oportunamente en las fechas establecidas, las sumas dispuestas, los intereses, comisiones y gastos inherentes al **CRÉDITO**, que han sido acordados en este **CONTRATO**.

DÍA HÁBIL BANCARIO: significa cualquier día que no sea sábado o domingo, o un día en que las Instituciones de Crédito (Bancos) estén autorizadas u obligadas a cerrar y/o a suspender sus servicios, de conformidad con las disposiciones aplicables y emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DÍA NATURAL: Significa cualquier día del año, incluyendo días no laborables.

FECHA DE DISPOSICIÓN: Corresponde a la fecha en que **SERFITEX** mediante deposito por transferencia interbancaria deposita en la cuenta bancaria del **CLIENTE** el importe del **CRÉDITO** otorgado.

ESTADO DE CUENTA: Se refiere al informe mensual de los movimientos en la cuenta de crédito del **CLIENTE** que **SERFITEX** pondrá a su disposición vía correo electrónico y/u otro que determinen las partes.

GASTOS DE FORMALIZACIÓN: Es la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la **CARÁTULA** del presente **CONTRATO** sobre el monto total del **CRÉDITO**, la cual será pagadera por única ocasión en la misma fecha de disposición del **CRÉDITO**.

EMPLEADOR: Es la persona física o moral que mantiene una relación directa de trabajo y/o de prestación de servicios profesionales con el **CLIENTE**, derivado de la cual recibe un sueldo y/o contraprestación por una cantidad determinada, de forma habitual y periódica.

EXPEDIENTE DE CRÉDITO: Significa el expediente del **CLIENTE** que contiene la documentación e información que **SERFITEX** ha recibido por parte del **CLIENTE**, para el otorgamiento del **CRÉDITO** mismo que conservará y actualizará conforme a sus políticas internas y/o lo que establece la regulación aplicable.

FECHA LIMITE DE PAGO: Significa la fecha en que el **CLIENTE** deberá pagar a **SERFITEX** el importe de la amortización que corresponda de conformidad con la Tabla de Amortización, las cuales se identifican en la **CARÁTULA** y en la Tabla De Amortización como “Fechas de Pago”.

En caso de que alguna fecha límite de pago ocurra en un día inhábil, el pago de la amortización podrá realizarse el siguiente día hábil bancario, sin que proceda cargos adicionales para el **CLIENTE**.

MONTO DEL CRÉDITO: Significa la cantidad indicada en la **CÁRATULA** como “Monto de Crédito” (financiamiento) y que corresponde al importe que por concepto de **CRÉDITO** ha sido autorizado por **SERFITEX** y se depositará en la cuenta del **CLIENTE** y es independiente de los importes que deriven por los cargos correspondientes al mismo por intereses, comisiones, impuestos y gastos.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Significa cualesquiera de los medios escritos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología utilizados y puestos a disposición del **CLIENTE** por parte de **SERFITEX** a fin de que pueda llevarse a cabo el intercambio de información, instrucciones y su ejecución.

MEDIOS DE PAGO: Se entenderá como medios de pago permitidos, los pagos referenciados; depósitos con cheque y transferencias interbancarias en la cuenta bancaria que determine **SERFITEX**, domiciliación de cargo a las cuentas de nómina o de cheques del **CLIENTE** o cheques nominativos expedidos a favor de **SERFITEX**.

PAGARÉ: Significa el título de crédito que el **CLIENTE** suscribe a favor de **SERFITEX** conforme a los señalado en el presente **CONTRATO**, el cual hace prueba plena de la disposición del **MONTO DEL CRÉDITO** realizada por el **CLIENTE** así como la obligación de pago a su cargo a favor de **SERFITEX** y que forma parte integrante del **CONTRATO** como **Anexo C**.

PAGINA WEB O PORTAL DE INTERNET: Significa la dirección electrónica de **SERFITEX** dentro de la red mundial conocida como Internet e identificada como **http://www.serfitex.com** o cualquier otra que le informe al **CLIENTE** mediante un aviso a través de cualquiera de los Medios De Comunicación señalados.

PAGO ANTICIPADO: El pago parcial o total del saldo insoluto del **CRÉDITO**, antes de la fecha en que sea exigible.

SALDO INSOLUTO: Es el importe del **CRÉDITO** que resta de pagar o amortizar el **CLIENTE**, sin incluir **ACCESORIOS DEL CRÉDITO**.

SEGUROS: Son los seguros que el CLIENTE contratará para cubrir el pago del saldo insoluto del **CRÉDITO**, que subsista en caso de que ocurra su fallecimiento, las condiciones y términos se especifican en el presente contrato y en la póliza correspondiente.

SOLICITUD DE CRÉDITO: Es el formato debidamente lleno que fue entregado y firmado por el **CLIENTE** en el cual formaliza por escrito su solicitud para realizar el trámite de otorgamiento de un **CRÉDITO**, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es la información y documentación proporcionada es cierta y verdadera. Dicha solicitud forma parte integrante del **CONTRATO** y **EXPEDIENTE DEL CRÉDITO**.

TABLA DE AMORTIZACIÓN: Es el documento suscrito por las partes, que contiene la información relativa a los pagos a realizar (amortizaciones), su periodicidad y fechas de pago hasta el finiquito total del **CRÉDITO**, detallando el saldo insoluto, interés y accesorios del crédito durante el plazo convenido, siendo parte integrante de este **CONTRATO**, la que se entrega al **CLIENTE** a la firma del presente instrumento.

TASA DE INTERÉS ORDINARIA: Es el importe expresado en porcentaje que representa el interés anual que se aplica al **CRÉDITO** durante su vigencia, la cual se ha informado al **CLIENTE** y está indicada en la **CARÁTULA** y Tabla De Amortización.

El pago de la **TASA DE INTERÉS ORDINARIA** del Crédito será por periodos vencidos de acuerdo con la periodicidad de los pagos establecida.

TASA SUSTITUTA. En caso de que la TIIE se dejara de publicar por el Banco de México, las partes acuerdan que la tasa que servirá para el cálculo de intereses será la que expresamente establezca el Banco de México como sustituta de la TIIE, más los puntos porcentuales adicionales pactados para cada disposición. En el supuesto de que el Banco de México no dé a conocer de manera expresa la tasa que sustituya a la TIIE, las partes convienen en negociar el instrumento que sustituirá a la TIIE para determinar la tasa de interés ordinaria, así como el número de puntos porcentuales que se adicionarán a tal instrumento para calcular dicha tasa de interés, en el entendido de que si las partes no llegaren a un acuerdo respecto del instrumento o del número de puntos porcentuales adicionales, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación que realice SERFITEX al CLIENTE sobre la sustitución de la TIIE, la tasa que se aplicará será el resultado de sumar los puntos porcentuales pactados para cada disposición, más ____ (____) puntos porcentuales, a la tasa de rendimiento neto de los CETES en su emisión primaria a plazo de 28 (veintiocho) días, dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de inicio de cada Período de Intereses, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.

En el supuesto de que la TIIE hubiere dejado de publicarse sin que el Banco de México de conocer en forma expresa la tasa que la sustituya y las partes no hayan llegado a un acuerdo respecto del instrumento que sustituirá a la TIIE para determinar la tasa de interés ordinaria o los puntos que se adicionarán a la misma y que la tasa de CETES también hubiere desaparecido, las partes están de acuerdo en que el presente contrato se de por terminado anticipadamente, quedando obligado el CLIENTE a pagar a SERFITEX inmediatamente, cualesquiera cantidades que se hubieren derivado a su cargo, aceptando el CLIENTE pagar intereses moratorios calculados conforme a lo establecido en este contrato, considerando para el cálculo de los mismos, el Costo de Captación a Plazo (CCP) de pasivos denominados en Moneda Nacional que el Banco de México estime representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que publique en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio de cada periodo de intereses o, en caso de que no se publique en esa fecha, el último publicado.